



Presidencia Municipal de
Metepec, Hidalgo

CULTURA Y RECREACIÓN

Manual de Organización

Enero 2025

Expedido en el municipio de Metepepec, Hidalgo

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

CAPÍTULO 1

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Hgo. El C. Juan Antonio Franco Ortiz, establece el compromiso de hacer eficiente los servicios públicos, teniendo la certeza de contar con un gobierno municipal transparente y cercano a la gente.

Derivado de lo anterior, el presente manual tiene como objetivo, dotar a los funcionarios públicos de un instrumento que permita hacer más eficiente los trámites y servicios, así como los procesos internos, encaminando sus objetivos, estrategias, acciones y políticas públicas. Por ello, su organización y sistema de trabajo deben revisarse y modernizarse constantemente, a fin de garantizar una gestión pública eficiente y moderna.

La organización municipal de Metepec, Hidalgo, en el ámbito de la Dirección de Cultura y Recreación, se fundamenta en un marco normativo que busca promover el desarrollo sostenible y fortalecer la identidad cultural de la comunidad. Este manual tiene como objetivo principal establecer lineamientos claros para la gestión eficiente de los recursos turísticos, culturales y deportivos asegurando así una atención adecuada a las necesidades de los habitantes y visitantes.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

1.2 MARCO JURÍDICO

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución política del Estado de Hidalgo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
- Bando de policía y Buen gobierno de Metepec, Hgo.
- Ley general de Turismo.

1.3 MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

La dirección de Cultura y Recreación de Metepepec busca promover y preservar la identidad cultural, fomentando la participación ciudadana en actividades artísticas y turísticas que contribuyan al desarrollo integral de la comunidad.

Visión:

Ser un referente en el ámbito cultural y turístico a nivel nacional, integrando las tradiciones locales y promoviendo un ambiente inclusivo que impulse la cohesión social y el desarrollo económico.

Objetivo General:

Impulsar el desarrollo cultural, turístico y deportivo del municipio mediante la implementación de programas que fortalezcan la identidad local y atraigan visitantes.

Atribuciones:

- Planear y ejecutar programas culturales y turísticos.
- Promover eventos que resalten las tradiciones locales.
- Fomentar la participación comunitaria en actividades culturales.
- Colaborar con otras instituciones para el desarrollo de proyectos turísticos.

[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]

CAPÍTULO II

DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

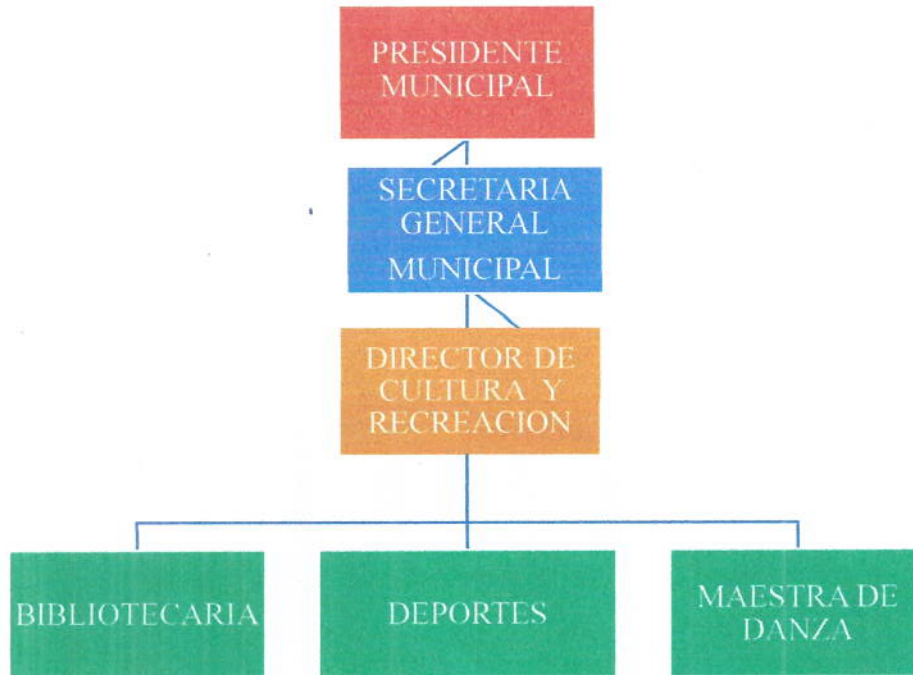
2.1 OBJETIVO

1. Fortalecer la participación de la sociedad en la planeación y el destino de los recursos orientados al desarrollo del municipio con el fin de preservar, promover y difundir la cultura.
2. -Realizar concursos culturales en las diferentes comunidades del municipio para promover las distintas expresiones de la sociedad.
 - a. Hacer invitación a instituciones educativas a eventos relevantes de nuestra cultura como parte de nuestras tradiciones. (desfiles, eventos).
3. Contribuir a las actividades culturales o artísticas de fiestas populares o tradicionales. (ferias, carnaval).
 - a. Promover la visita de instituciones educativas a las bibliotecas del municipio con la finalidad de hacer mesas de trabajo.
 - b. Realizar café literario con adultos mayores para fomentar la socialización y el intercambio cultural, además de ayudar a mantener la actividad mental y emocional contribuyendo a una mejor calidad de vida.
 - c. Realizar jornadas de actividades culturales y artísticas (foros, conferencias, muestras)
4. Promover los fines de semana familiares con la presentación de tríos, grupos y muestras de baile en espacios públicos
5. Solicitar equipo de computo para la casa de cultura de Metepec para realizar proyectos de capacitación a la comunidad (Word, Excel, PowerPoint), y así poder tener apoyo en tecnología educativa.
6. Incrementar la cantidad y diversidad de talleres (música, artes plásticas, bordado a mano, inglés, manicure, estilismo etc.)
 - a. Realizar talleres dirigidos a los niños y jóvenes (pinturas con acuarela, teatro, ajedrez, dibujo).
7. Realizar programa "vive tu plaza" con la invitación a payasos a manera de tener una actividad recreativa para los niños los días de plaza en la cabecera municipal.

2.2 Estructura Orgánica General

1	Director de Cultura y Recreación
---	----------------------------------

2.2.1 ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



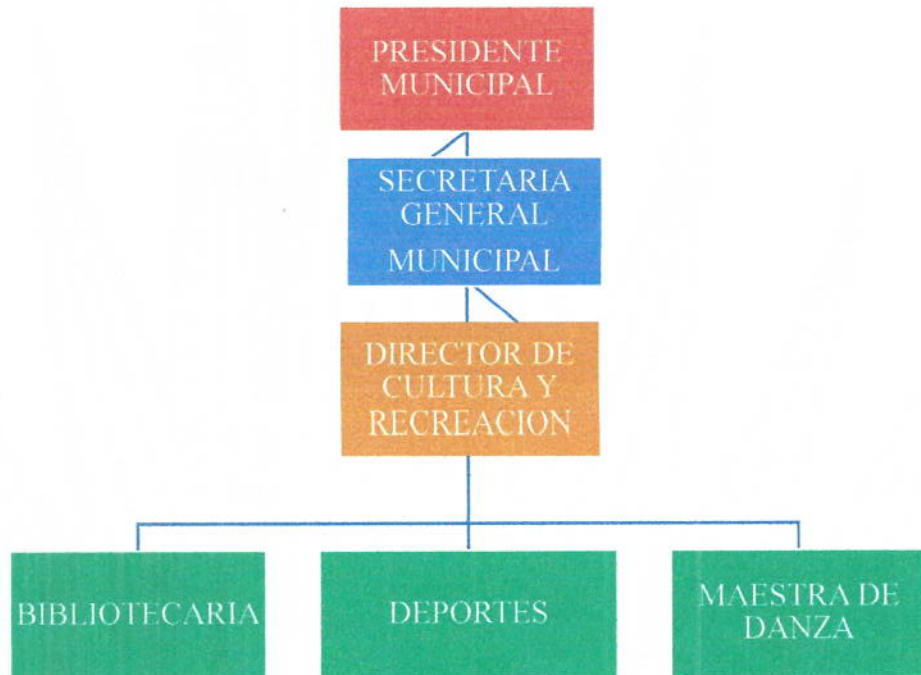
[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

2.2.2 DESCRIPCIÓN DE PUESTO

DIRECTOR DE CULTURA Y RECREACION

PUESTO	Director de Cultura Y Recreación
FORMACIÓN	Título universitario en áreas como Turismo, Administración, Cultura, o disciplinas a fines.
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Mínimo 3 años en gestión turística, desarrollo cultural o administración pública, preferentemente en roles de liderazgo.
REPORTAR A:	Presidente Municipal o Secretario General Municipal
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar y ejecutar estrategias para el desarrollo Turístico y cultural del municipio. • Coordinar eventos y actividades que promuevan la cultura local. • Supervisar programas de capacitación para prestadores de servicios turísticos. • Colaborar con otras instituciones para fomentar el turismo y la cultura.

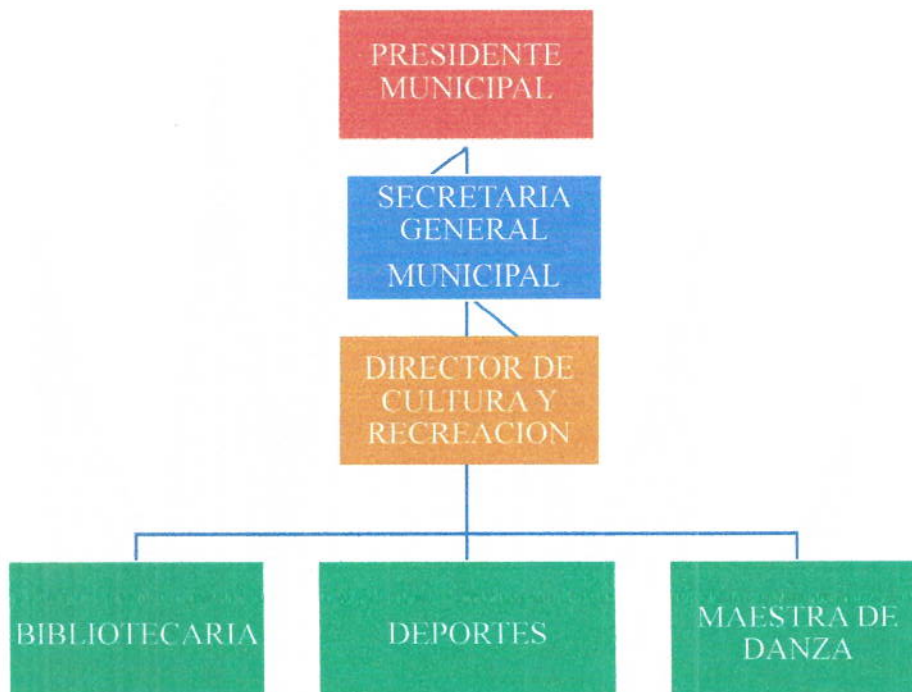
2.2.3 ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



2.2.4 DESCRIPCIÓN DE PUESTO

PUESTO	Bibliotecaria
FORMACIÓN	Licenciatura en Bibliotecología, Documentación, o áreas afines.
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Mínimo 1 año en funciones de bibliotecaria o en gestión de la información
REPORTAR A:	Director de Cultura y Recreación
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar y mantener el inventario de la biblioteca. • Asistir a los usuarios en la búsqueda de materiales y recursos • Implementar actividades culturales y de fomento a la lectura • Actualizar y gestionar bases de datos bibliográficas • Supervisar al personal auxiliar y coordinar tareas diarias.

2.2.5 ORGANIGRAMA ESPECÍFICO



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

2.2.6 DESCRIPCIÓN DE PUESTO

PUESTO	MAESTRA DE DANZA
FORMACIÓN	Título en Danza, Educación Física o áreas afines. Se valoran estudios de coreografía y técnicas de danza
EXPERIENCIA RECOMENDADA	Mínimo 2 años en enseñanza de danza, preferentemente en diversas disciplinas como ballet, jazz, hip-hop, danza folclórica y danza contemporánea.
REPORTAR A:	Director de Cultura y Recreación
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar o enseñar clases de danza a estudiantes de diferentes edades y niveles • Desarrollar e implementar coreografías para presentaciones. • Instruir sobre técnicas adecuadas y la historia de la danza • Evaluar el progreso de los estudiantes y mantener registros precisos • Fomentar un ambiente positivo y creativo que estimule el aprendizaje.

DATOS DE CONTROL				
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	VERSIÓN
NOMBRE	JESÚS ANTONIO RIVERA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE CULTURA Y RECREACIÓN	L. C NOEL MIGUEL HERNÁNDEZ VARGAS CONTRALOR MUNICIPAL	C. JUAN ANTONIO FRANCO ORTÍZ PRESIDENTE MUNICIPAL	
FIRMA				
FECHA	ENERO 2025	ENERO 2025	FEBRERO 2025	

Handwritten signatures and marks on the right margin of the page.